

Polilla de la Vid: arranca las aeroaplicaciones de feromonas pulverizables

16/11/2020

A partir de la experiencia y los resultados obtenidos en los últimos operativos de control, donde se logró reducir la plaga un 95% en los próximos días comenzará a prestarse el Servicio de Aplicación Aérea de Feromonas Pulverizables en áreas determinadas de los Departamentos de Lavalle, Maipú, Luján, San Martín, Junín y Rivadavia, para implementar la técnica de confusión sexual del insecto durante el segundo vuelo. El Servicio estará operativo desde el martes 17 de noviembre, siendo una herramienta complementaria a los tratamientos que realicen los productores de los Oasis Norte y Este.

Durante la presente temporada se distribuyeron insumos en mano a los productores para la aplicación de la Técnica de Confusión Sexual sobre 18 mil hectáreas de vid en los diferentes Oasis productivos de la provincia; en la etapa que se inicia la próxima semana se ampliará la superficie bajo Confusión Sexual en más de 20.000 hectáreas, lo que es fundamental en este programa pensado para grandes áreas de trabajo.

A diferencia de los difusores de feromona que emplean membranas plásticas, este producto se adhiere a hojas, postes y mallas antigranizo existentes en los cultivos, y desde los mismos puntos en que el producto ha sido aplicado, se emite gradualmente durante un período cercano a dos meses la feromona que ocasiona la desorientación de los machos de la especie *Lobesia botrana*.

De esta manera se evita que los machos de esta especie puedan localizar a las hembras y se logra interrumpir su ciclo

reproductivo. Las feromonas pulverizables son productos de elevadísima especificidad que sólo afectan en este caso al insecto Lobesia botrana y no son perjudiciales para la salud humana ni otros organismos. Se trata en definitiva de productos biodegradables cuyo empleo contribuye a proteger el equilibrio ecológico de nuestros cultivos protegiendo a los insectos benéficos y evitando problemas con plagas secundarias. Su empleo favorece un mejor control de la plaga en zonas donde coexisten viñedos en producción con cultivos de vid en abandono o con descuido sanitario.

Respecto a las vías de aplicación de este tipo de productos, se prevé el empleo de aviones y drones, dependiendo el uso de una u otra alternativa según las características de las áreas a cubrir.

Todo el operativo de lucha contra Lobesia Botrana se enmarca en la Ley Nacional 27.227 que declara de interés nacional el control de la plaga, la Ley provincial 9.076 que lo declara de interés provincial y el Decreto Provincial 1812/2017, además de contar con la Declaración de impacto ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la provincia de Mendoza según la Resolución N° 449/18 de dicho organismo.